NOTA DNCP/DNC/N° 21927 / 2016

Asunción, 08 de agosto de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Salto del Guaira.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS" INGRESADO AL SICP CON EL EXPEDIENTE N°319357. – ID N°315512.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La adenda remitida no cumple con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 948/10. Artículo 15.** En las contrataciones Directas, Contrataciones por Vía de la Excepción, Locaciones de Inmuebles y estas por SBE será de **2 (dos) días hábiles previas al acto de presentación y apertura de ofertas.**

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán emitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Linda Benítez
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB